Anexo Deudores Morosos Alimentarios -(Ley 13074/03)

Declaración Jurada de los Directivos y Responsables –Personas Jurídicas.-

A los efectos del cumplimiento de la Ley 13074/03 "Deudores Morosos Alimentarios", articulo 5 inciso "C", art. 6 y 7 como proveedor Nº……. del Municipio de Morón, informamos con carácter de declaración jurada que nuestra empresa es una persona Jurídica según Ley 19.950 de Sociedades Comerciales y modificaciones del tipo (1) ……y como tal declaramos que los directivos y responsables de la misma, a la fecha son los que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y Nº DOC.	CARGO	FECHA DESIGNACION	LIBRO(2)	Nº TOMO Y FOLIO(3)

Ley 13074/03 Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: El Registro estará a disposición de todos aquellos que requieran información la cual será solicitada por escrito con firma y datos personales del peticionante o del autorizado si se tratare de persona jurídica, correspondiéndole al R.D.A. expedir certificados con sello y firma del organismo con las constancias que obren en sus registros o expidiendo un "libre de deuda registrada".

ARTICULO 5°: Las instituciones y organismos públicos oficiales, provinciales o municipales, no darán curso a los siguientes trámites o solicitudes sin el informe correspondientes de la R.D.A. con el "libre deuda registrada". A) solicitudes de apertura de cuentas corrientes y de otorgamiento o renovación de tarjetas de crédito, como también cualquier otro tipo de operaciones bancarias o bursátiles que la respectiva reglamentación determine; b) Habilitaciones para la apertura de comercios y/o industrias; y c) Concesiones, permisos y/**o licitaciones** –Para el supuesto de solicitud o renovación de créditos se exigirá el informe y será obligación de la Institución bancaria otorgante depositar lo adeudado a la orden del juzgado interviniente. La solicitud de la licencia de conductor o su renovación se otorgará provisoriamente por cuarenta y cinco (45) días, con la obligación de regularizar su situación dentro de dicho plazo para obtener la definitiva.

ARTICULO 6º: El "libre de deuda registrada" se exigirá a los proveedores de todos los organismos oficiales, provinciales, municipales o descentralizados.

ARTICULO 7°: En cualquiera de los casos indicados en los precedentes artículos 5° y 6°, si se tratare de personas jurídicas, se exigirá el certificado del R.D.A. a sus directivos y responsables.
"SE ADJUNTAN CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA"

----------	----------	----------
Firma y sello	**Aclaración**	**Cargo**

1.- Deberá incluir tipo de sociedad: SRL. S.A. Etc
2.-Libros societarios: Acta de Asamblea, Directorio u Contrato Social, o Estatuto.
3.-Incluir Tomo y Folio del Libro Societario de Ley, esta incluida la designación

MUNICIPIO DE
MORON

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CON ACTO DE APERTURA

MATERIAL DESCARTABLE

ARTICULO 1º: La presente compra queda sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Ley 6769/58, Decreto Provincial Nº 2980/00, su supletorio Reglamento de Contabilidad y Disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas de La Pcia de Buenos Aires,. Ordenanzas Generales y/o Municipales vigentes y Ordenanza Municipal de Procedimiento Nº 11654.

ARTICULO 2º: La sola presentación de la oferta acarreara para quien la realice el conocimiento pleno y la aceptación total de todas y cada una de las condiciones y cláusulas y aclaraciones contenidas en el presente pliego, en la normativa de remisión y las aclaraciones que se dicten en su consecuencia.
Cada licitante deberá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de una UTE. Quedará descalificado todo aquel que presente más de una oferta o participe de más de una de ellas (siempre que no se trate de propuestas alternativas que se pudieran presentar o que hubieran sido solicitadas).

ARTICULO 3º.La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un licitante para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte de la contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

ARTICULO 4º: A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Municipalidad reviste la condición de Exento. El número de C.U.I.T. correspondiente es 30-99927325-0. La Municipalidad de Morón es agente de retención de los Impuestos a los Ingresos Brutos, Ganancias y Sistema Único de Seguridad Social (SUSS), por lo que se deducirá del total a cobrar el porcentaje correspondiente según situación declarada en el Legajo del Proveedor.

ARTICULO 5º: Las propuestas serán redactadas en idioma castellano, sin testaduras, enmiendas, raspaduras o palabras interlineadas, en cuyo caso –y si no resultan debidamente salvadas- se rechazarán sin más consideración.
La sola presentación de la oferta acarreará para quien la realice el conocimiento pleno y la aceptación total de todas y cada una de las condiciones, cláusulas y aclaraciones contenidas en el presente Pliego.

Modalidad de la Presentación:

Las propuestas serán redactadas en idioma castellano, sin testaduras, enmiendas, raspaduras o palabras interlineadas, en cuyo caso y si no resultan debidamente salvadas- se rechazarán sin más consideración.
La sola presentación de la oferta acarreará para quien la realice el conocimiento pleno y la aceptación total de todas y cada una de las condiciones, cláusulas y aclaraciones contenidas en el presente Pliego, en la normativa de remisión y las aclaraciones que se dicten en consecuencia.

Las ofertas deben presentarse en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Morón sita en la calle Almirante Brown N° 946, 1° Piso de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires hasta la hora y fecha indicada para la apertura, en un sobre cerrado y rotulado con la siguiente inscripción:

Compra Directa Expediente N° 53/2024
FECHA Y HORA DE APERTURA

Incluirán la información detallada seguidamente:

1. El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, firmado y sellado por el oferente o representante legal con poder suficiente para hacerlo (según consta en el Legajo del Proveedor), lo que implica su conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas sus disposiciones.
2. La propuesta económica propiamente dicha deberá ser presentada en el formulario oficial que entregará el Municipio o en hoja membretada que remita el oferente, indicando cada renglón cotizado, precio unitario y total con un máximo de 2 (dos) decimales.

2.1. Todos los importes se expresarán en moneda nacional de curso legal, en números y letras. En caso de discordancia entre ambas, se dará preferencia a la última citada.

2.2. En caso de discordancia entre el precio global y el precio unitario, se tendrá por válido este último.

2.3. Las ofertas deberán ser mantenidas por los oferentes durante 30 días. Vencido dicho término se considerará automáticamente prorrogado por un lapso similar salvo expresa manifestación en contrario por parte del oferente.

2.4. El flete y la descarga correrán por cuenta del adjudicatario, salvo indicación en contrario expresada fehacientemente en las Cláusulas Particulares.

2.5. La cotización parcial del presente pedido quedará sujeta a consideración y conveniencia del Municipio de Morón.

2.6. La Fecha de vencimiento de los Materiales descartables será por más de 12 meses, desde el momento de la entrega.

2.7. **Deberá consignar en la cotización marca de todos los productos**. Se deberá entregar la misma marca ofertada. Cuando en las especificaciones se mencione alguna marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales o la calidad del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares de otras marcas, pero asimismo deberá especificar la que ofrece.

2.8. El Municipio se reserva el derecho de aceptar envases de capacidad distinta a la solicitada en los renglones, cuando a juicio del organismo solicitante no presenten inconvenientes para el uso del producto y/o su almacenamiento. A los efectos de comparar precios se tomará en cuenta como base la unidad de medida.

2.9. El Municipio podrá aceptar otras condiciones de pago cuando las mismas resulten convenientes a los intereses municipales.

ARTICULO 6°: Acto de apertura.

Las ofertas serán abiertas en el edificio de la Municipalidad de Morón, según fecha que consta en la planilla de cotización o sobre, o en el día inmediato posterior, si fuere feriado o asueto

administrativo, en presencia de los funcionarios designados a tal efecto y de los interesados que concurran al acto, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen. Se tomarán en cuenta solamente los sobres que hubieran sido presentados hasta la hora fijada para la apertura. Iniciada la misma no se admitirá interrupción alguna o manifestación de ninguna especie. Los sobres que se reciban por correspondencia con la debida anticipación enviados por pieza certificada, serán adjuntados al expediente sin abrir, con la constancia correspondiente hasta el momento de la apertura.
No se permitirá a ningún oferente modificar su propuesta después del acto de apertura de sobres, pero se podrán recibir aclaraciones que no constituyan una alteración al contenido de la misma.
Las actuaciones de la Compra Directa serán asentadas en un acta labrada al efecto en la que constarán todas las observaciones o aclaraciones que formulen los oferentes.
Finalmente, se dará lectura del acta citada, que será firmada por los funcionarios municipales presentes y por los oferentes.

ARTICULO 7º: Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, ésta fuera retirada parcial o totalmente, o si emitida la orden de compra el proveedor no se presentara a suscribirla, el Municipio de Morón podrá sancionarlo con la suspensión en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de inversión y Licitadores de Obras Públicas Municipal por un periodo de entre 6 y 12 meses.

ARTICULO 8º: El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de adjudicar la presente a los proponentes que, a su exclusivo juicio, hubieren presentado la oferta más conveniente a los intereses municipales, de conformidad a las reglas del proceso de Compra Directa. La Municipalidad podrá no adjudicar el pedido a ninguno de los oferentes, sin que ello pueda dar derecho a reclamo de cualquier índole que fuere por parte de los mismos. Asimismo, **la Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente las ofertas presentadas**. La insuficiencia en la asignación de fondos será motivo suficiente para desestimar la oferta. La adjudicación quedará formalizada mediante la emisión de la Orden de Compra.

ARTICULO 9º Las facturas y remitos (conformado por el responsable del área receptora) deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentados en original en la Dirección de Pagos y Programación Financiera sita en Brown 946 2º piso, de esta Ciudad de Morón.

ARTICULO 10º: Los precios fijados en el contrato u orden de compra no podrán ser objeto de aumento hasta el cumplimiento del mismo, prohibiéndose toda actualización, indexación ajuste o cualquier otra medida que intente introducir, en dichos valores, aumentos en razón de la variación de las condiciones externas al acuerdo. Toda cuestión controvertida se estará a lo que explícitamente se convenga la orden de compra.

ARTICULO 11º: La Municipalidad se reserva el derecho a rescindir el contrato, en los siguientes casos: 1.-Cuando el adjudicatario incurra en fraude, dolo o culpa grave. Cuando contravenga total o parcialmente las obligaciones y condiciones estipulados en el contrato. Cuando se constate que en la documentación presentada por el/los oferentes se hayan consignados datos o circunstancias falsas. Las demoras reiteradas en el incumplimiento de las

entregas y condiciones de la orden de compra, serán causal de rescisión del contrato, sin perjuicio de las multas o penalidades que correspondieran.2.- ante cada circunstancia en que el adjudicatario actúe con fraude, dolo, o culpa grave.

ARTICULO 12° Los cheques se extienden no a la orden, por consiguiente el cheque será emitido a nombre de la Razón Social inscripta en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de inversión y Licitadores de Obras Públicas.

ARTÍCULO 13°: Cláusula Anticorrupción

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado del proceso de compra o de la rescisión de pleno derecho del contrato dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

- funcionarios o empleados públicos con competencia referida a esta compra o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.
- Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.-

ARTÍCULO 14°: Cláusula Responsabilidad Social

Las partes se obligan a cumplir las cláusulas estipuladas anteriormente, asumiendo frente a la comunidad el compromiso recíproco de concluir el presente contrato según la finalidad pública para la cual fue convenido.

MUNICIPIO
DE MORÓN

Pedido de Cotización N° 302

Llamado N° 1

Solicitud de pedido N° 53

Ejercicio: 2024

Documento		Compra		Apertura			
Tipo	N°/Año	Tipo	N°/Año	Día	Mes	Año	Hora
Expediente	53/2024	Compra Directa Varios Proveedores	53 /2024	9	2	2024	11:00

MORON, 01 de febrero de 2024

Dependencia Solicitante Dirección de Salud y Territorio

Señor.....

Calle..... Localidad.....

Solicito a Ud. se sirva cotizar precio por artículos al pie detallados.
Para tener validez debe ser firmado y sellado por los proponentes y devuelto bajo sobre cerrado antes de la fecha y hora de apertura.

.....
Firma del Jefe

Item	Cantidad	Unid.	Descripción de los Artículos	Marca	P. Unitario	Importe Total
1	240,000	C/U	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cm¦.			
2	480,000	UN	ALCOHOL LIQUIDO X LITRO - ACCESORIO ALCOHOL LIQUIDO X LITRO			
3	120,000	L	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCION - PRESENTACION 1000CM3.			
4	72,000	L	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 1L.			
5	70,000	Caja	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO MANOPLA DESCARTABLE - MATERIAL POLIETILENO - PRESENTACION X 100 UNIDADES			
6	100,000	C/U	REACTIVO - TIPO TIRAS REACTIVAS PARA MEDICIÓN DE GLUCOSA EN SANGRE POR FLUJO DE ELECTRONES CON APARATO BIOSENSOR TIPO ACCUCHEK GUIDE- PRESENTACION X 50 UNIDADES			
7	400,000	UN	INSUMOS DESCARTABLES - PRODUCTO ALGODON HIDROFILO EN PAQUETES PLANOS PLEGADO EN ZIG-ZAG, ADECUADAMENTE ROTULADOS X 500 G DE PESO NETO			
8	15.000,000	UN	INSUMOS DESCARTABLES - PRODUCTO BAJALENGUAS DESCARTABLE DE MADERA PULIDA ADULTOS			
9	15.000,000	C/U	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE - CAPACIDAD 5 CC			
10	320,000	RL	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA DE PAPEL - ANCHO 2.5Cm DE ANCHO - LONGITUD ROLLO X 9m.			
11	320,000	RL	TELA ADHESIVA - VARIEDAD HIPOALERGENICA - ANCHO 5Cm - LONGITUD ROLLO X 9m.			

.....
Firma del proponente y sello usual

MUNICIPIO
DE MORÓN

Pedido de Cotización N° 302

Llamado N° 1

Solicitud de pedido N° 53

Ejercicio: 2024

Documento		Compra		Apertura			
Tipo	N°/Año	Tipo	N°/Año	Día	Mes	Año	Hora
Expediente	53/2024	Compra Directa Varios Proveedores	53 /2024	9	2	2024	11:00

Item	Cantidad	Unid.	Descripción de los Artículos	Marca	P. Unitario	Importe Total
12	200,000	C/U	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA SOLIDA BLANCA- PRESENTACION ENVASE X 500GR.			
13	50,000	C/U	GEL - USO PARA ECOGRAFIAS - CAPACIDAD X 1 KG. - PRESENTACION POTES			
14	20.000,000	C/U	JERINGAS - CAPACIDAD DESCARTABLE ESTERIL x 1 ML.			
15	60,000	C/U	LAXANTE - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA VASELINA - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDA ESPESA - PRESENTACION ENVASE X LITRO.			
16	96,000	UN	ALCOHOL LIQUIDO X LITRO - ACCESORIO ALCOHOL EN GEL X 1 LITRO			
17	500,000	C/U	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR - TIPO VENTOLIN - DROGA GENERICA SALBUTALMOL - FORMA FARMACEUTICA FRASCO AEROSOL SPRAY - PRESENTACION 100 MG.			
18	2.400,000	Caja	ANTIBIOTICOS - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA METRONIDAZOL - FORMA FARMACEUTICA OVULO X 6 UNIDADES - PRESENTACION 500mg.			
19	10.000,000	C/U	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL 3 CUERPOS - CAPACIDAD X 10 C.C.			
20	400,000	Caja	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO MEDIANO - MATERIAL DE GOMA LATEX- PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES			
21	400,000	Caja	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO DESCARTABLE - TAMAÑO CHICO - MATERIAL LATEX , CAJA X 100			
22	100,000	C/U	AGUJA QUIRURGICA - TIPO PERICRANEAL - ESPECIFICACION 25G X 3 1/2" - UNIDAD VENTA C/U.			
23	200,000	UN	INSUMOS DESCARTABLES - PRODUCTO CATETERES P/PROCESOS MEDIANA DURACION DE TEFLON CON SILICONAS N° 22 TIPO ABBOCATH.			
24	15.000,000	C/U	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 13/4 (27G X 1/2") - UNIDAD VENTA C/U			
25	40.000,000	C/U	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 16/5 (25G X 5/8") - UNIDAD VENTA UNIDAD			
26	40.000,000	C/U	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - ESPECIFICACION 25/8 (21G X 1") - UNIDAD VENTA UNIDAD			
27	200,000	C/U	CATETER - Nº 20 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PRECESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS			

.....

Firma del proponente y sello usual

MUNICIPIO
DE MORÓN

Pedido de Cotización N° 302

Llamado N° 1

Solicitud de pedido N° 53

Ejercicio: 2024

Documento		Compra		Apertura			
Tipo	N°/Año	Tipo	N°/Año	Día	Mes	Año	Hora
Expediente	53/2024	Compra Directa Varios Proveedores	53 /2024	9	2	2024	11:00

Item	Cantidad	Unid.	Descripción de los Artículos	Marca	P. Unitario	Importe Total
28	15.000,000	UN	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 -21G X 1 1/2"			
29	600,000	PAR	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO Nº 7 , PUÑO LARGO - MATERIAL DE GOMA LATEX.			
30	600,000	PAR	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO PARA CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 7 1/2 , PUÑO LARGO - MATERIAL GOMA LATEX			
31	600,000	PAR	GUANTES USO MEDICINAL - TIPO CIRUGIA DESCARTABLE ESTERIL - TAMAÑO 8 - PUÑO LARGO MATERIAL LATEX.			
32	240,000	C/U	SOLUCIONES - TIPO DEXTROSA 5% - PRESENTACION BAXTER X 500 CC.			
33	10.000,000	C/U	GASA - TIPO HIDROFILA - MEDIDAS 10 X 10Cm - UNIDAD VENTA CORTADAS X SOBRES			
34	5.000,000	UN	INSUMOS DESCARTABLES - PRODUCTO VENDA USO MEDICO- TIPO CAMBRIC MEDIDAS 10 CM-x 3mts PRESENTACION ESTERILES A GRANEL			
35	12,000	C/U	REACTIVO - TIPO FORMOL - PRESENTACION LITRO			
36	1.200,000	C/U	ROPA DESCARTABLE - ELEMENTO CAMISOLÍN - DE 40 GRS.			
37	6.000,000	C/U	LANCETA - MATERIAL DESCARTABLE PARA SER UTILIZADAS EN MEDIDORES DE SANGRE			
38	1.500,000	C/U	CAMILLERO - MATERIAL DESCARTABLE (C/TIRAS) 0.80 x 2MTS - 30GRS			
39	8,000	Caja	PAPEL P/ECOGRAFIA - COLOR BLANCO Y NEGRO UP 110 TIPO SONY - PRESENTACION CAJA X 10 UNIDADES			
40	200,000	C/U	CATETER - Nº 16 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS			
41	300,000	C/U	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO V14 - TIPO MACROGOTERO			
42	300,000	C/U	CATETER - Nº 18 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO MEDINA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS			
43	200,000	C/U	CATETER - Nº 24 - TIPO ABBOCATH - PRESENTACION P/PROCESO DE MEDIANA DURACION DE TEFLON C/SILICONAS			
44	200,000	C/U	AGUJA QUIRURGICA - TIPO BUTTERFLY Nº 19 - ESPECIFICACION DESCARTABLE ESTERIL - UNIDAD VENTA UNIDAD			

.....
Firma del proponente y sello usual

MUNICIPIO
DE MORÓN

Pedido de Cotización N° 302

Llamado N° 1

Solicitud de pedido N° 53

Ejercicio: 2024

Documento		Compra		Apertura			
Tipo	N°/Año	Tipo	N°/Año	Día	Mes	Año	Hora
Expediente	53/2024	Compra Directa Varios Proveedores	53 /2024	9	2	2024	11:00

Item	Cantidad	Unid.	Descripción de los Artículos	Marca	P. Unitario	Importe Total
45	200,000	C/U	AGUJA QUIRURGICA - TIPO BUTTERFLY Nº 21 - ESPECIFICACION DESCARTABLE ESTERIL - UNIDAD VENTA UNIDAD			
46	100,000	C/U	AGUJA QUIRURGICA - TIPO BUTTERFLY Nº 25 - ESPECIFICACION DESCARTABLE ESTERIL - UNIDAD VENTA UNIDAD			
47	200,000	C/U	SONDAS - TIPO NASOGASTRICA (DIAMETRO 2,3 MM. X 105 CM. DE LARGO) - Nº K 31 - DESCRIPCION MARCADA DESCARTABLE ESTERIL DOBLE BOLSA			
48	320,000	C/U	TELA ADHESIVA - ANCHO 2.50Cm - LONGITUD 9m.			
49	240,000	C/U	TELA ADHESIVA - ANCHO 5.00Cm - LONGITUD 9m.			
50	120,000	C/U	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 6m.			
51	60,000	UN	INDICADOR DE ESTERILIZACION - CONTA ADHESIVA PARA ESTERILIZAR			
52	30,000	Caja	INDICADOR DE ESTERILIZACION - TIRAS DE VIRAJE - METODO DE ESTERILIZACION CALOR SECO - PRESENTACION CAJA X 100UN.			
53	40,000	RL	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA - MEDIDAS 45 MM DE ANCHO X 30 MT. DE LARGO			
54	40,000	C/U	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA - MEDIDAS 50 MM. X 30 MM			
55	10,000	Caja	ANTICONCEPTIVOS - TIPO PRESERVATIVOS- USO FUNDAS ECOGRAFICAS PARA ECOGRAFIA SIN LATEX PRESENTACION CAJA - CAPACIDAD X 144 UNIDADES			
56	20,000	C/U	PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAMA - MEDIDAS 80 MM. DE ANCHO Y 30 MTS. DE LARGO - PRESENTACION ROLLO			

La suma de pesos: ..... **Total $**

Observaciones: DESCARTABLES TRIMESTRALES PARA DISTRIBUIR PARA LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MORON

Plazo de entrega: Inmediato.

Mantenimiento de oferta 1 Mes.

Condiciones de pago: 1 Mes.

Lugar de Entrega: Dir. de Atención Primaria de la Salud - c.Pellegrini y Uruguay N° 620 Piso 1 Dpto. --- Tel. 4133-3311 Int.

.....

Firma del proponente y sello usual